



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de noviembre de 2023  
TR. N° 0422-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0422-2023-CU-UNALM. - La Molina, 08 de noviembre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución FCF N.° 157/2023, de fecha 5 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Forestales aprueba la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I de la Srta. Ariana Michelli Peramas Rospigliosi, con código de matrícula n.° 20201396; Que, mediante Dictamen n.° 049/2023 CAE, de fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar dicha solicitud y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Ariana Michelli Peramas Rospigliosi; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, recomienda que la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM realice el seguimiento respectivo al estado de salud física y mental de la estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución n.° 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen n.° 049/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FCF N.° 157/2023 de la Facultad Ciencias Forestales, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Ariana Michelli Peramas Rospigliosi, con código de matrícula n.° 20201396. Asimismo, la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM deberá realizar el seguimiento respectivo al estado de salud física y mental de la estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC.DERA,FACULTAD